DISTRITO ESCOLAR DE OXNARD

1051 South "A" Street • Oxnard, California 93030 • 805/385-1501
www.oxnardsd.org

Plan de regreso seguro a la instrucción en persona y continuidad de los servicios 2022-2023

Conservación de la salud y la seguridad de los estudiantes y el personal:
La siguiente información (y detalles adicionales) también se pueden encontrar en el Plan de Prevención del COVID-19 que se encuentra en el sitio web del Distrito: https://www.oxnardsd.org/Page/13166 .

El uso universal y correcto de mascarillas

- Las cubiertas faciales son opcionales, pero muy recomendables en los espacios interiores y los vehículos.
- El Distrito Escolar de Oxnard proporcionará mascarillas y se asegurará de que todos los empleados las lleven cuando sea ordenado por el Departamento de Salud pública de California (CDPH).
- Cualquier empleado puede usar una cubierta facial aunque la ley, los reglamentos u órdenes sanitarias no lo exijan, salvo que suponga un riesgo para la seguridad, como dificultar la operación segura de algún equipo.
- Habrá cubiertas faciales suficientes disponibles en la entrada de cada emplazamiento y para aquellos que las soliciten.
- Los empleados que regresan a trabajar después de haber sido excluidos del trabajo deben llevar cubiertas faciales por 10 días después de haber recibido un resultado positivo, desde el inicio de los síntomas o del último día de contacto cercano.
- Los empleados asintomáticos deben llevar cubiertas faciales durante10 días después del último día de contacto cercano.
- La cubierta facial debe llevarse sobre la nariz y boca, no debajo de la nariz ni debajo del mentón.
- El CDPH recomienda las mascarillas quirúrgicas o mascarillas de nivel de protección más alto como las KN95 o N95.
- Las cubiertas faciales deben estar limpias y en buen estado.
- Las máscaras de protección facial no reemplazan a las cubiertas faciales, aunque pueden ser usadas junto con estas, como una protección adicional.
- Se colocarán avisos en cada entrada para informar a los visitantes sobre los requisitos y recomendaciones acerca del uso de cubiertas faciales mientras se encuentren en las instalaciones.

Equipo de protección personal (PPE)

- El PPE no debe compartirse (por ejemplo, guantes, lentes protectores y máscaras de protección facial).

Usarán PPE:

Guantes protectores

- El personal de enfermería, técnicos de salud y/o personal de oficina que asiste a estudiantes enfermos o heridos, o que asisten con cuidados médicos a estudiantes de educación especial.
- El personal de limpieza y otros empleados que usen productos de limpieza o desinfección, aparte de los paños de limpieza de superficies.
- Los maestros y asistentes de instrucción que asisten a estudiantes con necesidades personales o asisten con necesidades médicas a estudiantes de educación especial.
- Todo personal que procesa y distribuye correo postal o paquetes transportados por compañías externas.
- Personal de medios de biblioteca que procesa libros que son devueltos.

Gafas o lentes de seguridad

- El personal de enfermería, técnicos de salud y/o personal de oficina que asiste a estudiantes enfermos o heridos, o que asisten con cuidados médicos a estudiantes en educación especial.
- El personal de limpieza y otros empleados que usen productos de limpieza o desinfección, aparte de los paños de limpieza de superficies.
- Los maestros y asistentes de instrucción que asisten a estudiantes con necesidades personales o asisten con necesidades médicas a estudiantes de educación especial.

Máscara de protección facial

- Para aumentar la efectividad de los lentes y gafas protectoras, o cubiertas faciales.
- El personal que tiene impedimentos auditivos o que se comunica con una persona que tiene impedimentos auditivos.
- Los empleados que no pueden usar una cubierta facial debido a una condición o discapacidad médica o mental.
- La máscara de protección facial debe tener un drapeado en la parte inferior.

Procedimiento de lavado de manos

- Se proveerá un número adecuado de instalaciones sanitarias con lavabos y jabón, de acuerdo con el Código de Plomería de California.
- Se proveerá desinfectante de manos en las áreas donde no haya agua y jabón.
- Se alienta a los empleados y estudiantes a lavarse las manos frecuentemente durante el día, incluyendo:
    - Antes y después de comer:
    - Después de toser o estornudar:
    - Antes y después de usar el servicio sanitario:
    - Antes y después de clases cuando se han manipulado artículos como materiales de arte.
- Se alienta a los empleados y estudiantes a lavarse las manos frotándolas cuidadosamente con jabón por 20 segundos antes de enjuagarlas.

Limpieza y mantenimiento de las instalaciones

Limpieza y desinfección periódica programada.

- Las superficies de uso frecuente en las oficinas, clases y los autobuses escolares deben ser limpiados y desinfectados como mínimo diariamente.
- Los autobuses serán cuidadosamente limpiados y desinfectados diariamente y después de transportar a cualquier persona que exhiba síntomas de Covid-19.
    - Se proporcionará a los conductores paños desinfectantes y guantes descartables para asistir con la desinfección de las superficies de uso frecuente.
- La limpieza y desinfección diaria especificada debe ser agregada al acuerdo firmado con los contratistas que proveen transporte.
- Solo se utilizarán productos contra el Covid-19 aprobados por la Agencia de Protección Medioambiental (EPA) que figuran en la Lista "N".

Equipo y herramientas compartidos

- Cuando se comparta equipos, estos serán desinfectados entre usos por la persona que los utiliza, frotando todas las superficies con paños de desinfección aprobados o mediante el uso de desinfectante, antes y después de ser utilizados.

Mejora de la ventilación

Maximizamos, dentro de lo posible, la cantidad de aire exterior de los edificios con sistemas de ventilación mecánicos o naturales, mediante:

- El sistema de calefacción y aire acondicionado (HVAC) configurado para permitir al máximo la entrada de aire exterior.
- El aumento de la eficiencia de los filtros del sistema HVAC utilizando los filtros del sistema de Valor de Reporte de Eficiencia Máxima (MERV) 13.
- La apertura de las puertas y ventanas cuando el clima lo permita y la calidad del aire exterior sea menor de 100.
- La instalación de purificadores de aire equipados con filtros de partículas de alta eficiencia (HEPA), en cada salón de clase, oficina, enfermerías y áreas de aislamiento.
- La instalación de 996 purificadores de aire HEPA en cada salón de clase y oficina, que operan las 24 horas del día, todos los días de la semana y mejoran inmensamente la Calidad del Aire Interior (IAQ).

Trazabilidad del contacto

Cuando se reporte un caso de Covid-19, se seguirán los siguientes procedimientos antes y después del reporte para ayudar a identificar quién podría haber estado en contacto cercano con el virus:

- Para facilitar la trazabilidad del contacto, los empleados y visitantes se registrarán al entrar y salir de un departamento que no sea el suyo.
- Cuando existe el reporte de un caso positivo de síntomas identificados por un profesional de la salud, el empleado con Covid-19 será excluido del centro laboral y entrevistado para esclarecer:
    - Las fechas en las que estuvo en el centro laboral.
    - Las fechas en las que recibió un resultado positivo de Covid-19 o la primera vez que experimentó síntomas.
    - Las personas con las que ha estado en contacto.

- Otros centros laborales que pudiera haber visitado dos (2) días antes de empezar los síntomas relacionados con el Covid-19.
- Determinar quién podría haber estado expuesto y podría considerarse un contacto cercano de acuerdo con la definición de los Centros de Prevención y Control de Enfermedades (CDC).
- Registro de entrada y salida en el registro de *Google Sheet* y la firma del registro físico.

Aislamiento y cuarentena

La Administración de Seguridad y Salud Ocupacionales de California (CAL/OSHA emitió nueva información sobre el aislamiento y cuarentena el 14 de enero de 2022, la cual informa sobre los criterios para el regreso al trabajo.

Empleados con síntomas de Covid-19

- Aislar y realizar la prueba de detección tan pronto como sea posible para determinar el estatus de la infección. En el caso de personas sintomáticas que han recibido un resultado positivo en el lapso de los 90 días anteriores, utilizar de preferencia una prueba de antígenos.
- Permanecer en aislamiento mientras se esperan los resultados de la prueba. Si no se hace la prueba, debe continuar en aislamiento por 10 días después del día en el que se iniciaron los síntomas.
- Si recibe un resultado negativo con una prueba de antígenos, se recomienda continuar con el aislamiento y volverse a hacer la prueba después de 1 o 2 días, especialmente si la prueba anterior se hizo el primer o segundo día en el que aparecieron los síntomas.
- Continuar con el aislamiento si el resultado es positivo y seguir las recomendaciones que se dan a continuación:

Los empleados que reciben un resultado positivo de Covid-19

- El aislamiento puede terminar y los empleados pueden regresar a su centro laboral después del quinto día, si los síntomas ya no están presentes o están desapareciendo, **Y**, recibe un resultado negativo de una muestra tomada el quinto día o después.
- Si un empleado no puede o elige no realizarse la prueba y ya no presenta síntomas o estos están desapareciendo, puede terminar su aislamiento y regresar a trabajar después del día 10.
- Si un empleado tiene fiebre, el aislamiento debe continuar y el empleado no puede regresar a trabajar hasta que la fiebre desaparezca, sin haber tomado medicinas para bajar la temperatura.
- Si los síntomas de un empleado, aparte de la fiebre, no desaparecen, no debe regresar a trabajar hasta que sus síntomas desaparezcan o mejoren, o hasta que hayan pasado 10 días desde que recibió un resultado positivo.
- Los empleados deben usar cubiertas faciales según se describe en este programa o por un total de 10 días después de haber recibido un resultado positivo, el que sea más prolongado de los dos, especialmente en espacios interiores.
- Los empleados deben mantener una distancia de seis (6) pies con otras personas en el centro laboral por 14 días después de haber recibido un resultado positivo.

Diagnóstico y pruebas de monitoreo

Monitoreo de empleados

Se ha implementado un proceso de monitoreo en todo el distrito para los empleados, estudiantes y visitantes.

El Distrito Escolar de Oxnard requiere que todos los empleados se monitoreen a sí mismos antes de llegar a trabajar, lo que incluye:

- Monitoreo de los síntomas y temperatura de 100.4 o mayor en las últimas 24 horas.
- Certificación vía el código QR o firma del registro indicando que están libres de Covid-19 y que no han sido identificados como un contacto cercano.
- Uso de desinfectante de manos al entrar.
- Cubiertas faciales de acuerdo con las recomendaciones estatales y locales.

Si un empleado está enfermo, deberá permanecer en su casa y reportar sus síntomas de Covid-19 inmediatamente en el Portal de Exposición de Covid-19 en https://covid.oxnardsd.org/.

Monitoreo de estudiantes

El monitoreo de los estudiantes realizado por sus padres debe ser diario e incluir.

- Monitoreo de los síntomas y temperatura de 100.4 o mayor en las últimas 24 horas.
- Higiene de las manos al llegar.
- Cubiertas faciales de acuerdo con las recomendaciones estatales y locales.

Monitoreo de visitantes

El Distrito Escolar de Oxnard monitoreará a los visitantes al entrar, lo que incluye:

- Certificación de los visitantes vía el código QR o firma en el registro indicando que están libres de Covid-19 y que no han sido identificados como contactos cercanos.
- Uso de desinfectante de manos al entrar.
- Cubiertas faciales de acuerdo con las recomendaciones estatales y locales.

Acceso a vacunas

- Se recomienda encarecidamente a los empleados la vacunación y refuerzo de la vacuna, pero no es un requisito.
- Los empleados pueden continuar enviando su prueba de vacunación al Portal de Vacunación del OSD https://covidvax.oxnardsd.org/ .
- La información sobre los lugares de vacunación se puede encontrar en el sitio web del Distrito: https://www.oxnardsd.org/Page/14450.

Adaptaciones para estudiantes con discapacidades

Todos los procedimientos/requisitos pueden adaptarse para las necesidades de los estudiantes dentro de lo razonable. Por ejemplo: en el caso de las mascarillas, los estudiantes pueden ser excusados del uso de cubiertas faciales debido a alguna condición médica, condición de salud mental o discapacidad y usarán una alternativa no restrictiva efectiva como la máscara de protección facial con un drapeado en la parte inferior, si su condición o discapacidad lo permiten.

Continuidad de los servicios: Servicios académicos, socioemocionales, de salud y comidas:

Servicios académicos

La instrucción en persona se inició el año escolar 2021-22 y continuó con el año escolar 2022-23. El calendario actual puede encontrarse en nuestro sitio web https://tinyurl.com/35hunzdp. Los horarios de entrada y salida pueden encontrase en el sitio web de cada escuela.

El cierre de un salón de clase o múltiples salones de clase puede ser necesario para prevenir la propagación de la enfermedad, sin embargo, cualquier decisión de cierre de una parte o de toda la escuela se hará en consulta con la Oficina de Salud Pública del Condado de Ventura (VCPH). La VCPH puede también implementar el cierre parcial o total de escuelas cuando el requisito de distanciamiento de seis pies no se cumpla.

La comunicación de información relacionada con el cierre y/o de los salones de clase se hará mediante: Blackboard (sistema de llamadas a todos los estudiantes y familias), correo electrónico (familias y personal), y sitios web de las escuelas y el Distrito. Todas las comunicaciones se realizarán en inglés y español.

La continuidad de la educación se mantendrá a través de la educación a distancia u otros medios no basados en la instrucción en el salón de clase:

- Hay disponibles Programas de Estudio Independiente de largo y corto plazo.
- El acceso al currículo completo y recursos de instrucción será equivalente a la instrucción en persona.
- Los estudiantes tienen dispositivos individuales y la asistencia con la conectividad estará disponible a través de los dispositivos de internet inalámbrica o Hot Spots.
- Se medirá la participación.
- El progreso se evaluará, en especial en Artes Lingüísticas del Inglés (ELA), Desarrollo del Idioma Inglés (ELD) y Matemáticas.

Nuestro Distrito utiliza dispositivos individuales. Cada estudiante tiene un iPad asignado. Durante la pandemia, se estableció un sistema de Administración del aprendizaje (LMS) para facilitar la consistencia en la entrega de lecciones mediante la tecnología. El LMS continúa siendo utilizado para apoyar la instrucción en persona.

Los estudiantes que no asistirán a la escuela por un periodo limitado de tiempo pueden participar en el Programa de Estudio Independiente de corto plazo. Las lecciones son impartidas, por grado escolar, a través del LMS.

Se ofrece un Programa de Estudio Independiente de largo plazo para proporcionar una alternativa a aquellos estudiantes cuyas necesidades se cubren mejor fuera del salón de clase regular (Política del Consejo Directivo del Distrito Escolar de Oxnard BP 6158). El Estudio Independiente ofrece un medio de individualizar el plan de educación para atender a estudiantes que desean una experiencia educativa más estimulante, o cuya salud u otras circunstancias personales dificultan la asistencia a clases. Los maestros en el programa proveen instrucción sincrónica diaria para apoyar a los estudiantes en la participación en el contenido del grado escolar. Las revisiones diarias están diseñadas para fomentar la conexión entre el estudiante y el

maestro, aclarar expectativas diarias y mejorar el desempeño del estudiante en general (por ejemplo, asistencia, compleción de las asignaciones).

El progreso académico de los estudiantes que reciben servicios de educación especial, estudiantes en hogares temporales, estudiantes protegidos por la ley McKinney-Vento y estudiantes que aprenden inglés es cuidadosamente monitoreado y se pone a disposición asistencia y recursos. El personal de la escuela y el distrito monitorea los IEP para verificar su cumplimiento. Los ORC trabajan con los estudiantes en hogares temporales para conectarlos con los servicios necesarios. Un Enlace Comunitario trabaja con las familias protegidas por la ley McKinney-Vento para conectarlas con los servicios disponibles. Se monitorea el progreso de los estudiantes que aprenden inglés a través de la información académica y esta información se comparte con las familias de los estudiantes que aprenden inglés a través de los Comités Asesores del Aprendizaje de Inglés de las escuelas (ELAC) y el Comité Asesor del Aprendizaje de Inglés del Distrito (DELAC).

Educación física (PE) y actividades extracurriculares
Educación Física
Todos los estudiantes participan en la cantidad de minutos requeridos de Educación Física según el grado escolar (Código de Educación 33352). Se siguen todos los protocolos pre-COVID.

Programa extracurricular
El programa *Oxnard Scholars* después de la escuela se ofrece sin costo para las familias y consiste en actividades académicas y de enriquecimiento. Los programas son educativos y divertidos e incluyen un refrigerio complementario diario. El Programa *Scholars* se ofrece de lunes a viernes desde la hora de salida de la escuela hasta las 6:00 p.m. (incluidos los días mínimos). Los estudiantes que participan deben asistir todos los días en los que se ofrece el programa. El Distrito Escolar de Oxnard tiene un acuerdo con la Ciudad de Oxnard para proporcionar el programa extracurricular en cada una de las veinte escuelas para los estudiantes de Kindergarten a 8vo grado. El programa recibe fondos a través de la subvención Educación y Seguridad Después de la Escuela (ASES) del Estado de California.

Los programas extracurriculares varían de escuela a escuela y están desarrollados a la medida de cada escuela para atender las necesidades académicas y sociales de la población escolar. El programa provee un entorno supervisado y seguro después de la jornada escolar para que los estudiantes reciban apoyo académico y de enriquecimiento. Los formularios de solicitud y la información pueden encontrarse en cada escuela y en el sitio web del Distrito. https://www.oxnardsd.org/Domain/1375.

El Distrito Escolar de Oxnard cuenta con un Programa de Oportunidades de Ampliación del Aprendizaje (ELOP). Este programa ofrece oportunidades antes de la escuela, después de la escuela, durante el verano, o entre las sesiones de los programas de aprendizaje. El programa se enfoca en desarrollar los intereses y atender las necesidades académicas, socioemocionales y físicas de los estudiantes mediante experiencias de aprendizaje prácticas. La intención de la legislación es que los programas de ampliación del aprendizaje estén centrados en los estudiantes, orientados hacia los resultados, incluyan a los socios de la comunidad y complementen, más no dupliquen las actividades de aprendizaje de la jornada regular de clases y el año escolar.

Aspecto socioemocional

El Distrito Escolar de Oxnard ofrece mucho apoyo al bienestar socioemocional de los estudiantes. Hay un consejero en cada escuela que apoya las necesidades socioemocionales de los estudiantes. Los consejeros en las escuelas K-8 y secundarias también proveen apoyo académico. Los consejeros se reúnen con los estudiantes de manera individual y también trabajan con grupos de estudiantes. Ellos proporcionan lecciones de aprendizaje socioemocional (SEL) en los salones de clase y capacitan a los maestros. Refieren casos a organizaciones de la comunidad y recursos de salud emocional. También existe un consejero asignado al Programa de Estudio Independiente. Muchas escuelas cuentan con Centros de Bienestar donde los estudiantes pueden ir durante la jornada escolar para obtener diferentes tipos de apoyo. Algunas escuelas también tienen trabajadores sociales. En caso de que un salón de clase o escuela cierre, el apoyo de los consejeros estará disponible a través de reuniones en plataformas virtuales.

Los consultores de alcance comunitario (ORC) están también en cada escuela y proporcionan información y apoyo directamente a las familias y las conectan con organizaciones y servicios comunitarios, como acceso a comida, vestimenta, vivienda, servicios contra el abuso de sustancias, transporte y seguro para niños sin costo o de bajo costo. También apoyan los programas de asistencia para fomentar la asistencia escolar. En caso de que un salón de clase o escuela cierre, los servicios de los ORC estarán disponibles a través de reuniones en plataformas virtuales.

Cada escuela cuenta con un Equipo de Intervención y Apoyo Positivos del Comportamiento (PBIS). Los planes y programas son establecidos y monitoreados para respaldar un clima y cultura positivos y de seguridad en cada campus.

Un equipo de especialistas conductuales provee apoyo a los estudiantes en los programas de educación especial. Los estudiantes que no reciben servicios de educación especial son apoyados por Especialistas de Apoyo Emocional (SESS). Estos especialistas trabajan directamente con los maestros y personal de la escuela en el desarrollo de planes para mitigar los problemas de comportamiento.

Se puede encontrar más información sobre los servicios provistos en la sección *Pupil Services* (Servicios Estudiantiles) en nuestro sitio web: https://www.oxnardsd.org/Domain/1381.

Servicios de salud mental

De acuerdo con el Proyecto de Ley AB 2022 y la sección 49428 del Código de Educación de California, el Distrito Escolar de Oxnard asegura que los padres, tutores legales y estudiantes estén informados sobre los recursos disponibles para cualquiera que piense que está sufriendo una crisis de salud mental. Se alienta a los padres/tutores legales y estudiantes a hablar con cualquier adulto en la escuela si están preocupados por algún estudiante y la posible necesidad de salud mental. Con el fin de obtener los servicios de salud mental disponibles para los estudiantes, se puede contactar al siguiente proveedor de servicios de salud mental: *Ventura County Behavioral Health* Logrando Bienestar: (805) 973-5220 o al Equipo de Atención de Crisis de Salud Mental del Condado de Ventura: 866-998-2243. Para más información sobre servicios de salud mental haga clic **aquí**.

Servicios de salud
El Distrito Escolar de Oxnard emplea 5 enfermeras licenciadas para apoyar la salud de los estudiantes y supervisar al personal de apoyo (Técnicos de Salud (LVN) y Asistentes de Salud) en las escuelas en todo el Distrito. Las enfermeras del Distrito llevan a cabo monitoreos de la visión/audición, escriben e implementan los planes de salud de los estudiantes y proveen apoyo con cualquier otra necesidad relacionada con la salud de los estudiantes, incluido la enfermedad de Covid-19.

Servicios de nutrición
En las escuelas se sirve comidas a los estudiantes de acuerdo con los Programas nacionales de almuerzo y desayuno. Las comidas y refrigerios se sirven también a través de los programas del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de Continuación de la Alimentación en verano y del Programa de Alimentación de Adultos y Niños. Siguiendo con las recomendaciones provistas la Ley para niños saludables y sin hambre de 2010, se sirven productos ricos en grano entero; leche semidescremada y descremada; jugos cien por ciento de frutas y vegetales y una variedad de frutas y vegetales de la estación. Se puede encontrar más información sobre los Servicios de Nutrición Infantil en nuestro sitio web: https://www.oxnardsd.org/Domain/1378. El sitio web también contiene enlaces a organizaciones de la comunidad que ofrecen programas que proveen alimentos/comida a la comunidad.

Contamos con un Enlace Comunitario que se mantiene en contacto con todas nuestras familias temporales. Él se mantiene en contacto con ellos durante el cierre para contactarlos con cualquier servicio necesario. Todas las escuelas tienen conocimiento de quiénes son sus estudiantes en hogares temporales y también utilizan a los ORC para mantener el contacto.

Oportunidades de recibir la opinión pública:
Se realizó una Audiencia Pública con relación a este plan, el 1 de marzo de 2023.

La porción de este plan relacionada con el *Mantenimiento y la Salud de los Estudiantes y el Persona*l fue aprobada el 24 de febrero de 2021, por el 3 de Escuelas Seguras del Estado, el 4 de marzo de 2021 y ha sido modificado en las siguientes fechas: 31 de marzo de 2022; 6 de mayo de 2022 y 19 de septiembre de 2022.

El Plan completo fue aprobado por el Consejo Directivo el 15 de marzo de 2023.

Toda la información en el presente documento está sujeta a modificaciones de acuerdo con las recomendaciones estatales y federales.